



SVS
SANTO VITO S.A.

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA
QUE INDICA.

/

SANTIAGO, 07 SEP 2004

RESOLUCION EXENTA N° 417 /

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda; Norma de Carácter General N° 164, de 21 de Junio de 2004, y lo solicitado por la interesada.

CONSIDERANDO :

1.- Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N° 251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.

2.- Que la persona que a continuación se señala pasó a ser apoderado de una sociedad corredora de seguros que se indica, conforme a la Norma de Carácter General N° 164, de 21 de Junio de 2004;

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Rentas Vitalicias de la persona que a continuación se indica:

Nombre

Herrera Arias, Ximena Margarita
(Apoderado de Banchile Corredores
de Seguros Limitada)

R.U.T

8.831.182-5

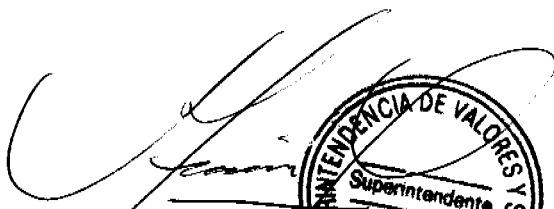
Asesoría Legal y Jurídica
C/Independencia 140
Paseo 0°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 4734000
Fax: (56 2) 4734100
e-mail: info@banchile.cl
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

2.- La persona precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese a la interesada, al mercado asegurador, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO XEZZI
SUPERINTENDENTE

